

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto 1992.-

Visto el Expediente N° 872/90.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las resoluciones N° 662/92 y 662/92 bis, referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero y para el año 1993.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEYER (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION